

ESCRITURA PUBLICA DE

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ.

A FAVOR DE: LIDIA TERESA GONZALEZ FRANCO Y OTRAS.

CUANTIA: \$ 131,00.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparece por una parte y en calidad de donante la señora ^{1º} NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ, divorciada; y, también como donante, el señor ^{2º} CRISTIAN ANDRES GONZALEZ FRANCO, soltero. Y, por otra parte y como donatarias: LIDIA TERESA GONZALEZ FRANCO, casada, VERÓNICA DEL ROCIO GONZALEZ FRANCO, casada, y LIDIA FRANCO ARBELAEZ, casada. Los comparecientes son colombiana y ecuatorianos en su orden, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una acta de donación de participaciones sociales de conformidad con las cláusulas que siguen: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a otorgar el presente instrumento por una parte los señores: Nancy Stella Cubides Arbelaez, capaz,

mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, de nacionalidad colombiana residente en Ecuador, de profesión Ingeniera Comercial; Cristian Andres Gonzalez Franco, capaz, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Economista y en general ambas personas son capaces ante la Ley para adquirir derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Nancy Stella Cubides Arbelaez, donante es propietaria de ciento treinta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y Cristian Andrés Gonzalez Franco también donante es propietario de sesenta y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en razón de lo dispuesto en la escritura de Constitución de la Compañía COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el veinte y ocho de julio del año dos mil seis, mediante resolución número cero seis guión C guión DIC guión cuatrocientos veinte de la intendencia de compañías de Cuenca, dado y firmado con fecha tres de agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de agosto del año dos mil seis, con el número trescientos uno. b. La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., en sesión extraordinaria y universal del diecinueve de septiembre del año dos mil seis, resolvió autorizar la transferencia de participaciones sociales solicitada por Nancy Stella Cubides Arbelaez y Cristian Andrés Gonzalez Franco, como se desprende del acta de Junta General que se anexa y que se servirá incorporarla al protocolo como habilitante. TERCERA.- DONACION.- con los antecedentes que quedan anotados, los comparecientes Nancy Stella Cubides Arbelaez dona gratuita e irrevocablemente de la siguiente forma y a favor de las siguientes personas: Sesenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una a Lidia Teresa Gonzalez Franco, sesenta y cuatro

participaciones sociales de un dólar cada una a Verónica del Rocío Gonzalez Franco y dos participaciones sociales de un dólar cada una a Lidia Franco Arbelaez y Cristian Andrés Gonzalez Franco, dona gratuita e irrevocablemente a Lidia Franco Arbelaez una participación social de un dólar. CUARTA.- ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN.- Los donatarios expresan y declaran que aceptan la donación precedente por estar hecha a su favor. Aceptación con la cual los donantes por este mismo instrumento se declaran notificados. La cuantía de la presente escritura se la fija en ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Sírvase señor Notario agregar las cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento del acto que por ese instrumento se otorga. Atentamente, f) Doctor Juan Pablo Butiñá Martínez. Abogado matrícula número mil cuatrocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA DONACIÓN.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente los señores: Nancy Stella Cubides Arbelaez, y, Cristian Andrés Gonzalez Franco, divorciada y soltero en su orden. Los comparecientes son colombiana y ecuatoriano en su orden, y quienes una vez juramentados y advertidos de las penas de perjurio, declaran que es su voluntad donar participaciones de su propiedad en la compañía COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., a favor de los señores: Lidia Teresa Gonzalez Franco, Verónica del Rocío Gonzalez Franco, Lidia Franco Arbelaez, manifestando que tienen más bienes suficientes y saneados para su congrua subsistencia. Es todo cuanto pueden declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración. Leído que les fue el presente instrumento a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. Nancy Cubides. ci. 170637991-2

f) Cristian González. Ci 010283853-9. f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca. Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta Primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración. Hay un sello que dice Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca. Hay otro sello que dice Notaría Décimo Segunda de Cuenca. VIENE OTRO DOCUMENTO HABILITANTE: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA DONACIÓN: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparece libre y voluntariamente la señora ELIANA ISABEL ENCALADA CORONEL, casada. La compareciente manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, y quien una vez advertida de las penas de perjurio declara: que los señores NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ, y, CRISTIAN ANDRES GONZALEZ FRANCO, tiene su expresa voluntad de donar las participaciones que posee dentro de la compañía COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., a favor de los señores: Lidia Teresa Gonzalez Franco, Verónica del Rocío Gonzalez Franco y, Lidia Franco Arbelaez, manifestando que poseen otros bienes suficientes y saneados para su congrua subsistencia. ES todo cuanto puede declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración. Leída que le fue el presente instrumento a la otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Isabel E. De Estrella. Ci. 010392368-6. f) Wilson Peña C: Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca. Hay un sello que dice Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca. Hay otro sello que dice Notaría Décimo Segunda de Cuenca. VIENE OTRO DOCUMENTO HABILITANTE.- DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA DONACIÓN.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de septiembre



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA
ECUADOR

del año dos mil seis, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente la señora CARMITA SUSANA BARBECHO LLIVISACA, casada. La compareciente manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar y quien manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública su declaración y una vez juramentada y advertida de las penas de perjurio, declara, que los señores NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ, y, CRISTIAN ANDRES GONZALEZ FRANCO, a más de las acciones que posee en la compañía COMERCIAL E IMPORTADOR A LICRIVE CIA. LTDA., y que van a donar a favor de Lidia Teresa Gonzalez Franco, Verónica del Rocío Gonzalez Franco, y, Lidia Franco Arbelaez, poseen más bienes suficientes y saneados para su congrua subsistencia. Hasta aquí la declaración. Leída que le fue el presente instrumento a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) Ilegible. Ci. 010309805-9. f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca. Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta Primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración. Hay un sello que dice Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca. Hay otro sello que dice Notaría Décimo Segunda. Cuenca-Ecuador. VIENEN OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA.LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 19 días del mes de septiembre del año 2006, siendo las catorce horas y en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Gran Colombia 8-14 y Luis Cordero de esta ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Extraordinaria de la compañía COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA.LTDA. Se encuentran presentes los siguientes socios: Cristian Andrés Gonzalez Franco propietario de sesenta y cinco participaciones, Lidia Franco Arbelaez propietaria de doscientas cinco participaciones, Nancy Stella Cubides Arbelaez propietaria de ciento treinta participaciones. Se encuentra presente el cien por cien del capital social que a la fecha es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS EE.UU. de Norteamérica, por lo que la junta pese a no haber sido convocada, se entiende validamente constituida a título universal. Preside la junta la señora Lidia Franco Arbelaez y actúa como secretario el señor Cristian Andrés Gonzalez Franco. La señora Presidente declara instalada la sesión y solicita a los señores socios se pronuncien sobre la conveniencia de llevar a efecto la presente Junta General Universal, la que tendrá por objeto conocer y resolver el siguiente orden del día:

Punto Único: Transferencia de participaciones Sociales de Cubides Arbelaez Nancy Stella ciento treinta participaciones, Cristian Andrés Gonzalez Franco una participación social.

Declarándose los socios debidamente enterados sobre el punto materia del orden del Día, resuelven por unanimidad constituirse en junta General Universal, pasándose su tratamiento de la siguiente forma:

DELIBERACIONES

Punto único: Transferencia de participaciones sociales



C. J. J.
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

La señora Nancy Stella Cubides Arbelaez en uso de la palabra informa a los señores socios que ha resuelto transferir ciento treinta participaciones sociales que constituye la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: Sesenta y cuatro participaciones sociales a Lidia Teresa Gonzalez Franco, sesenta y cuatro participaciones sociales a Verónica del Rocío Gonzalez Franco y dos participaciones sociales a Lidia Franco Arbelaez. Toma la palabra Cristian Andrés Gonzalez Franco e informa a los señores socios que ha resuelto transferir una participación a Lidia Franco Arbelaez. A este propósito y en cumplimiento de expresas normas legales y estatutarias solicitan Nancy Stella Cubides Arbelaez y Cristian Andrés Gonzalez Franco la pertinente autorización de la Junta General de Socios. Luego de algunas deliberaciones los presentes autorizan por unanimidad a los socios Nancy Stella Cubides Arbelaez y Cristian Andrés Gonzalez Franco para que procedan a perfeccionar la transferencia que solicitan.

Habiéndose agotado el orden del día, la Presidencia Ordena unos minutos de receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que, reinstalada la sesión es aprobada por todos los concurrentes, quienes firman al pie de la presente con lo cual, y siendo las dieciséis horas se levanta la asamblea.

Lidia Franco Arbelaez
Lidia Franco Arbelaez
PRESIDENTE

Cristian Gonzalez Franco
Cristian Andrés Gonzalez Franco
SECRETARIO

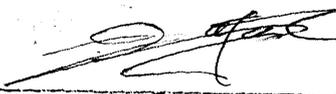
Nancy Stella Cubides Arbelaez
Nancy Stella Cubides Arbelaez.

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Con todos los documentos habilitantes que se incorporan a la presente escritura, se conformará esta Acta Notarial, la misma que constituirá suficiente Documento habilitante para realizar la donación conforme al numeral once del artículo siete de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, Publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY

FE.- f) Ilegible.- C.I: 170637991-2.- f) Cristian González.- C.I: 0102-83853-9.- f) Lidia González.- C.I: 010283892-1.- f) González de Vázquez.- C.I: 010337849-3.- f) Lidia F. de González.- C.I: 010245607-6.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

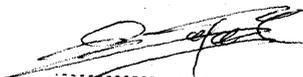
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 29 de Septiembre del 2006, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Donación de Participaciones Sociales.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Ro-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 301 el diez y ocho de agosto del dos mil seis. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.**
EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





ECUATORIANA***** A131111111

CASADO TELMO NOEL GONZALEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO FRANCO

BENITEZ ARBELAEZ

CUENCA 17/03/2003

REN 0153306

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CENSUACION

CUENCA

010397849-3

CRONICA DEL REGID

DAVALOS

REN 0061131

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** A1111A1111

CASADO JUAN EDUARDO VASQUEZ ABAD

ESTADU LIMI ESTUDIANTE

TELMO NOEL GONZALEZ

LYDIA FRANCO

CUENCA 20/10/2005

REN 0418188

[Signature]

[Fingerprint]



ECUATORIANA***** E10091282

ESTUDIANTE

TELMO NOEL GONZALEZ

MARCO FRANCO ARBELAEZ

CUENCA 17/03/2003

REN 0153307

[Fingerprint]

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi, en 1 hoja(s). Cuenca, 26 de 30 del 2006

[Signature]

Dr. Wilson Peña Castro

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

DEL CANTON CUENCA

[Notary Seal]

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010283852-1

GONZALEZ FRANCO LIDIA TERESA
NOMBRES Y APELLIDOS / COLOMBIA /

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / BUENOS AIRES
FECHA DE NACIMIENTO: 05 JUNIO 1975
REG. CIVIL: 011-019 21212 F

BONZALEZ SUPRE... 1986

Lidia Franco

EQUATORIANA***** V13321122

CASADO . PAUL MATED PERALTA ZALDUMBIDE

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA / BACHILLER PROF. OCUP

TELMO NOEL GONZALEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LIDIA FRANCO ARBELAEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 13/05/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/05/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0364172

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170637991-2

NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ
NOMBRES Y APELLIDOS

PUENTE NACIONAL-COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO

5 JULIO DE 1959
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL: 19 12283 40964 F

QUITO PCHA 1992-ITT
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Nancy Cubides

FIRMA DEL CIUDADANO

COLOMBIANA V3233 14222

NACIONALIDAD: CC. EDGAR MONTESINOS

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ING. COMERCIAL

ING. COMERCIAL PROF. OCUP

ELIAS CUBIDES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BERENICE ARBELAEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 18-12-2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 18-12-2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0760643

[Firma]

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en *A* (fojas), Cuenca, a 26 de *SEP* del 2006

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

[Firma]
Dr. Wilson Páez Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 839-DJ-06
Cuenca, 10 de octubre de 2006
T. No. 4378

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura pública de donación de participaciones de los socios de la compañía "COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el día 26 de septiembre, mediante la cual la socio señora NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ y CRISTIAN ANDRES GONZALEZ FRANCO, realizan la donación de sus participaciones en el siguiente orden: la primera compareciente dona y transfiere a favor de las siguientes personas: Sesenta y cuatro participaciones de un dólar a favor de Lidia Tresa González Franco; y sesenta y cuatro participaciones de un dólar a favor de Verónica del Rocío González Franco, y, dos participaciones a favor de Lidia Franco Arbelaez; y, CRISTIAN ANDRES GONZALEZ FRANCO dona y transfiere una participación de un dólar a favor de Lidia Franco Arbelaez., cumpliendo con los requerimientos, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder con su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2